

*ACUERDO n.º 391 de 4 de setiembre. Se ratifica el nombramiento que hizo el Gobierno Provisorio en el Licenciado don Pedro Zeledon, de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario para Guatemala.*

### El Gobierno:

Atendiendo á lo útil que fué á la República el nombramiento que de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario cerca del Gobierno de Guatemala hizo en 27 de junio de 1856 en la persona del Licenciado don Pedro Zeledon el Gobierno Provisorio; y considerando justa la asignacion de quinientos pesos señalada en acuerdo gubernativo de 6 de marzo de 1857 en remuneracion de los importantes servicios que prestó á la República aquella legacion; en uso de la facultad que para ratificar los actos administrativos consumados de los Gobiernos provisorios le confiere la ley de 4 de marzo último,

### Acuerda:

1.º Ratificase el acuerdo de 27 de junio de 1856 en que el Gobierno Provisorio nombró Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República cerca del Gobierno de Guatemala al Licenciado don Pedro Zeledon.

2.º Asimismo se ratifica el acuerdo de 6 de marzo de 1857 en que se señaló á dicha Legacion, la cantidad de quinientos pesos en remuneracion de los servicios que hizo á la República.

3.º El Ministro de hacienda dispondrá la liquidacion y pago de lo que por tal causa se adeuda al Señor Licenciado Zeledon.—Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, setiembre 4 de 1858.—Tomas Martinez.